

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33928 BARCELONA

Edicto

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 739/2014-D, de la entidad mercantil Black Sea Bay, S.A. con CIF n.º A-65552663 se ha dictado auto de fecha 24-5-2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Black Sea Bay, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el B.O.E. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza dicha resolución, aprobando la rendición de cuentas formulada por la misma.

Barcelona, 24 de mayo de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160044251-1